

Expediente número: 5330/2021

DECRETO DE CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES

Visto el expediente número 5330/2021, sobre omisión de la función interventora, iniciado conforme a los artículos 28 del *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local* y 214 del *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*.

Visto el informe de intervención número 2021-0005, de 29 de noviembre de 2021, que obra en dicho expediente, sobre la omisión de la función interventora observada en el expediente 4543/2021, relativo a la aprobación del *Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la reactivación económica y social de las tres Provincias Aragonesas mediante la convocatoria pública de subvenciones en régimen simplificado de concurrencia competitiva correspondientes al Programa "Bono Turístico Aragonés 2021-2022"*, tramitado por el Servicio de Cultura y Turismo.

Examinada la documentación, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.f de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, el artículo 64.3 de la *Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón*, así como el artículo 61, apartados 14 y 15, del *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, esta Presidencia HA RESUELTO:



PRIMERO.- Convalidar, conforme al artículo 52 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* la firma del *Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la reactivación económica y social de las tres Provincias Aragonesas mediante la convocatoria pública de subvenciones en régimen simplificado de concurrencia competitiva correspondientes al Programa “Bono Turístico Aragonés 2021-2022”*, teniéndose por autorizado y dispuesto, por consiguiente, el gasto que de él se deriva.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación ordinaria del expediente.

TERCERO.- Que por el responsable directo de la omisión se emita una memoria que incluya una explicación de la omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa y, en su caso, las observaciones que estime convenientes respecto del informe de la intervención, todo ello de conformidad con la *Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales*.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

